

# DENUNCIA A LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En Zaragoza, 6 de septiembre de 2023

Don Juan Antonio Busqueta Ardanuy, con D.N.I 18041081L, en calidad de Pte. del comité del transporte sanitario de Huesca, y con domicilio a efectos de notificación, Despacho del Abogado D. David Burgos Marco, en Paseo María Agustín, 1 2º, centro (davidburgosabogado@gmail.com), Junto a D. Jose Luis Martínez Álvarez con DNI D.N.I. 17.719.962A como Pte. del comité de Zaragoza y Don David Alejos Ariño con D.N.I 18444861B como Pte. del comité de Teruel, exponen:

Mediante el presente escrito queremos poner en conocimiento ante la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, diferentes hechos de una gravedad incuestionable que están acaeciendo en el sector del Transporte Sanitario Urgente de Aragón. Hechos, que como se detalla a continuación, ponen de manifiesto un grave peligro en la asistencia sanitaria vital de emergencias a la ciudadanía, así como su legitimación a ser atendidos con unos criterios mínimos de calidad no discriminatorios, y que por tanto, no tengan que sufrir las graves consecuencias derivadas de la falta de asistencia en caso de una emergencia vital.

El motivo principal de elevar esta reclamación a la Fiscalía es la desactivación y merma de profesionales en las tripulaciones exigidas según RD 836/2012. Estas anomalías concurrentes de Ambulancias de emergencias se suceden a lo largo de todo el territorio aragonés, hablamos de desactivación al hecho de dejar de prestar servicio sanitario de emergencias de forma parcial o total, vehículos entre los que se encuentran ambulancias de máxima responsabilidad asistencial (Unidades de Soporte Vital Avanzado SVA, en sus dos vertientes, Unidades Médicas de Emergencias UMEs, y Unidades de Vigilancia intensiva UVIs) ante pacientes tiempo-dependientes,

como pueden ser la atención a infartos, ictus, accidentes de tráfico o laborales, o el traslado de pacientes graves a hospitales de mayor entidad asistencial como pueden ser incubadoras neonatales, servicio de neurocirugía, unidad de quemados etc. Al igual que las unidades mencionadas, han sido múltiples las ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB) a lo largo del territorio que han dejado de prestar servicio de forma parcial o total a la ciudadanía desde el mes de junio de 2023 en adelante. (Se adjunta listado de incidencias en Aragón)

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

### **PRIMERO:**

El Servicio de Transporte Sanitario Terrestre Urgente para Pacientes en Aragón fue adjudicado en fecha 7 de noviembre de 2022 y con fecha de formalización del contrato a 1 de junio de 2023 a la contratista AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U., por un Importe o canon neto de adjudicación de 127.662.832,76 (IVA exento). Importe total: 185.111.107,5 (IVA exento) como la oferta económicamente más ventajosa según criterios de valoración.

Que la citada contratista ha sido interpelada durante los tres meses de gestión en numerosas ocasiones ante la administración sanitaria competente por incumplimientos de contrato derivados de los pliegos de prescripciones técnicas, implementación de bases operativas para vehículos y personal, prevención de riesgos laborales, etc. No consta sanción alguna por parte de la autoridad sanitaria ante estos hechos. (Se adjuntan fechas de registros por incumplimientos).

Las consecuencias de los hechos mencionados han llevado a una situación de falta de gestión y dejadez en este sector denunciada con anterioridad ante esta Fiscalía por hechos similares por parte de la anterior adjudicataria (Acciona), y que ahora se repiten por parte de la actual. Hechos que consideramos del todo irrespetuosos por parte del contratista ante un sector tan sensible de la sanidad aragonesa.

Como resultado de la deficiente gestión de AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U., en los tres meses de inicio del servicio , se han dejado de cubrir puestos por una evidente falta de planificación. Como consecuencia de ello, los respectivos vehículos han dejado de prestar un servicio sanitario básico y esencial poniendo en riesgo la atención vital de los ciudadanos aragoneses. Ante estos hechos, han sido numerosos los responsables públicos que han pedido las oportunas explicaciones a la administración sanitaria por el déficit asistencial que esta circunstancia supone en sus ámbitos de influencia, tales son los casos de los alcaldes de Daroca, comarca del Aranda, Sobrarbe, etc.

## **SEGUNDO:**

Que la cantidad de jornadas en las que se ha dejado sin servicio de ambulancias de emergencias esencial en todo Aragón cobra especial relevancia dado el reciente comienzo del servicio. Además, se da la circunstancia de que este déficit asistencial provocado por la falta de operatividad de gran número de ambulancias, y en particular las ambulancias de refuerzo estival, tiene lugar en los meses con mayor incidencia de desplazamientos de ciudadanos aragoneses por ser estación estival de vacaciones, dejando en una auténtica situación de desprotección sanitaria a muchos pacientes que deban ser trasladados en vehículos sanitarios a consecuencia de sus posibles afecciones sanitarias, así como la cobertura a los recientes brotes detectados de COVID en Aragón.

## **CONCLUSIÓN**

Fruto de lo anteriormente señalado, desde el mes de junio de 2023, han dejado de trabajar de forma total o parcial en Aragón gran parte de las 90 ambulancias urgentes que prestan servicio en la comunidad, lo que supone que un alto porcentaje del total de dotaciones han sido afectadas de una forma u otra.

**Las Penalidades previstas ante los hechos notificados quedan debidamente recogidas en el ANEXO XIII del PCAP, N° expediente: 50 DG/22 que adjuntamos a este documento.**

## SOLICITAMOS

Que se depuren las responsabilidades oportunas ante la dejación de funciones e incumplimientos de la contratista, así como la falta de fiscalización, auditoría y acción sancionadora si procede por parte de la autoridad sanitaria competente, frente a lo que supone una situación de grave riesgo vital, que atenta notablemente contra el derecho a la asistencia sanitaria de todos los aragoneses, ya no solo en cuanto a lo que debería ser el normal funcionamiento del servicio de Transporte Sanitario Urgente, sino aún más si cabe, atendiendo a la esencialidad de este sector, dentro de lo que supone la atención sanitaria urgente en el actual contexto de pandemia.

Presidente del comité de  
Huesca



Fdo: Juan Antonio Busqueta  
Ardanuy

Presidente del comité de  
Zaragoza



Fdo: José Luis Martínez  
Álvarez

Presidente del comité de Teruel



Fdo: David Alejos Ariño

## ANEXOS

Se adjuntan los listados de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 de turnos sin cubrir en el Transporte Sanitario Urgente en Aragón (061 Aragón) que se han estado produciendo.

### DESDE DEL 1 JUNIO DEL 2023

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA:

- **Uvi 1 ZARAGOZA:**
  - 28-07-2023, sin enfermería.
  - 05-08-2023, sin DUE.
  - 29-07-2023, sin médico ni DUE. **(Desactivada 24 h)**
  - 05-08-2023, sin médico 24 horas
  - 16-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 17-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 18-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 21-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 22-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 27-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 28-08-2023, sin médico las 24 horas.
  - 29-08-2023, sin médico las 24 horas
  
- **Uvi 2 ZARAGOZA:**
  - 01-07-2023, sin médico 24 horas.
  - 23-07-2023, sin enfermería 24 horas.
  - 22-07-2023, sin conductor de 21:30 a 00:00 **(DESACTIVADA)**
  - 03-07-2023, sin enfermero. (24 h sin enfermería)  
Desactivan la SVB 5 y los ponen en uvi secundario de 00:00 a 08:00.
  - 25-07-2023, sin médico 24 horas
  - 10-08-2023, sin médico las 24 horas
  - 11-08-2023, sin médico las 24 horas
  - 12-08-2023, sin médico las 24 horas
  - 12-08-2023, sin enfermería las 24 horas
  - 17-08-2023, sin conductor de turno de noche de 00:00 a 08:00h  
**(DESACTIVADA)**
  - 19-08-2023, sin enfermería las 24 horas
  - 26-08-2029, sin médico de 19:00 a 8:00
  - 31-08-2023, sin médico las 24 horas.
  
- **UME 1 ZARAGOZA**
  - 01-07-2023, sin conductor 2 horas.

- **Soporte vital básico 2:**
  - 01-07-2023, sin conductor de 19:00 a 23:00 (**DESACTIVADA**)
  
- **Soporte vital básico 4:**
  - 22-07-2023 Sin conductor de 15 a 23 (**DESACTIVADA**).
  - 22-07-2023 **Desactivada** de 23 a 7 (turno de noche) porque CCU no supo que estaba activada a las 23 horas.
  
- **Soporte vital básico 5:**
  - 02-07-2023 De 00 a 08 sin conductor (**Desactivada en turno de noche**).
  - 03-07-2023 Desactivada de 00 a 08 porque los ponen en la uvi 2
  - 23-07-2023 Desactivada sin conductor de 00:00 a 8:00.
  
- **Soporte vital básico 7:**
  - 16-12-2021 Técnico de Emergencias Sanitarias (turno mañana).
  - 24-12-2021 Técnico de Emergencias Sanitarias (turno mañana).
- **Soporte vital básico 8:**
  - 25-12-2021 Técnico de Emergencias Sanitarias (todo el turno).
  - 26-12-2021 Técnico de Emergencias Sanitarias desde las 15:00 hasta las 18:00
  
- **Soporte vital básico ARIZA**
  - 01-07-2023, sin camillero 24 horas.
  - 02-07-2023, sin camillero 24 horas.
  - 13-07-2023, sin conductor de 10:30h. a 16:30h. (**DESACTIVADA**) .
  - 07-08-2023, sin conductor de 9 a 21h (**Desactivada sus 12h**)
  
- **Soporte vital básico FUENTES DE EBRO:**
  - 18-07-2023, sin conductor de 9:00h. a 16:00h.(**DESACTIVADA**).
  - 21-07-2023, sin conductor de 9:00 a 15:00 (**DESACTIVADA**).
  - 26-08-2023, sin conductor de 04:00 a 9:00 (**DESACTIVADA**).
  
- **Soporte vital básico DAROCA**
  - 02-07-2023 Sin conductor, se queda como AC.
  - 03-07-2023 Sin conductor de 9 a 18 horas.(**DESACTIVADA**)
  - 22-07-2023 Sin conductor 24 horas.(**DESACTIVADA**)
  
- **Soporte vital básico BELCHITE**
  - 24-07-2023 Sin camillero de 9 a 10:30
  - 29-08-2023, sin camillero 24 horas.
  
- **Soporte vital básico LUNA:**
  - 05-08-2023 sin conductor, (**desactivada las 12 horas**).
  -
  
- **Soporte vital básico TAUSTE**
  - 05-08-2023 sin conductor en turno de noche (de 21 a 09h) (**DESACTIVADA**)

- **Soporte vital básico EJE DE LOS CABALLEROS:**
  - 21-07-2023, 24 horas sin conductor ni camillero. **(DESACTIVADA)**
- **SVB CALATAYUD**
  - 13-07-2023, sin conductor de 9:00 a 11:00
  - 02-09-2023, sin conductor de 8:00 a 10:00 **(DESACTIVADA)**
  -
- **SVB ILLUECA**
  - 03-07-2023, sin conductor de 9:00 a 9:30**(DESACTIVADA)**
  - 07-07-2023, sin conductor de 9:00 a 21:00 **(DESACTIVADA)**
  - 08-07-2023, sin conductor de 9:00 a 21:00 **(DESACTIVADA)**
  - 09-07-2023, sin conductor de 9:00 a 21:00 **(DESACTIVADA)**
  - 17-07-2023, sin conductor 24h. **(DESACTIVADA)**
  - 16-08-2023, sin conductor de 9:00 a 10:00 **(DESACTIVADA)**

**PROVINCIA DE TERUEL:**

- **UVI TERUEL**
  - 02/08/2023, sin médico 24h.
- **SVB VALDERROBRES**
  - 01-07-2023, sin conductor 24h.**(DESACTIVADA)**
  - 02-07-2023, sin camillero 24h.
  - 08-07-2023, sin camillero 24h.
- **SVB CANTAVIEJA**
  - 01-07-2023, sin conductor 24h.**(DESACTIVADA)**
- **SVB ALCORISA**
  - 01-07-2023, sin conductor 24h.**(DESACTIVADA)**
  - 02-07-2023, sin conductor 24h. **(DESACTIVADA)**
- **SVB ANDORRA**
  - 02-07-2023, sin conductor 24h.**(DESACTIVADA)**
- **SVB CALAMOCHA**
  - 02-07-2023, sin camillero 24h.
- **SVB UTRILLAS**
  - 03-07-2023, sin camillero 24h.
- **SVB ALBARRACÍN**
  - 03-07-2023, sin camillero 24h.

**PROVINCIA DE HUESCA:**

- REFUERZOS DE SALIENT, CANFRANC Y BENASQUE SIN IMPLEMENTAR DESDE SU INICIO

- **SVB BARBASTRO.**
  - 16-07-2023, sin camillero de 9:00 a 21:30
  - 25-07-2023, sin conductor (**Desactivada 24 horas**)
  - 29-07-2023, sin camillero 24 horas.
  - 02-08-2023, sin camillero 24 horas.
  - 06-08-2023, sin camillero las 24 h. se queda como AC
  
- **SVB BIESCAS**
  - 02-07-2023 Desactivada desde las 12 por avería.
  - 17-08-2023 Sin camillero las 24h. Se queda como AC.
  
- **SVB JACA**
  - 03-07-2023 Sin camillero de 11 a 21 horas.
  
- **SVB GRAUS**
  - 02-07-2023, sin camillero 24 horas.
  
- **SVB BROTO**
  - 02-07-2023, sin camillero 24 horas.
  - 25-07-2023, sin camillero 24 horas.
  
- **SVB LAFORTUNADA**
  - 22-07-2023, sin conductor 24 horas. (**DESACTIVADA**)

#### **Documentos registrados en el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón:**

Resumimos aquí los documentos registrados anteriormente en el Departamento de Sanidad haciendo constar nuestra preocupación tanto por la falta de personal en el servicio como por incumplimientos de los pliegos de prescripciones técnicas:

- Día 17 de junio de 2023 en sede electrónica del gobierno de Aragón documento reflejando posibles incumplimientos de pliegos.



**Las Penalidades a los incumplimientos por desactivación de recursos y por carencias de personal para dar cobertura sanitaria en todas las ambulancias vienen previstas en el artículo 4.7 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (Expte. 50DG/22) del contrato de transporte sanitario urgente terrestre de Aragón**

ANEXO XIII

**3) La superación de los tiempos de inactivación del vehículo y/o del recurso establecidas en la cláusula novena del PPT** supondrá una penalidad, sobre la facturación mensual que corresponda, que se gradúa del siguiente modo:

Casos en los que el tiempo de inactivación ha sido superior a lo establecido en el plazo de un mes natural. Penalidades:

Entre 1 y 5	1%
Entre 6 y 10	3%
Entre 11 y 20	5%
Entre 21 y 30	10%
Entre 31 y 40	20%
Entre 41 y 50	40%
Entre 51 y 75	80%
Más de 75	100%

**4) La superación de los tiempos máximos de activación de los recursos en régimen de localización** establecidos en la cláusula 9.3.b del Pliego de Prescripciones Técnicas siempre que en cómputo global supongan al menos un 2% de los servicios realizados, supondrá una penalidad sobre la facturación mensual que corresponda, graduada como sigue:

Porcentaje de servicios con demora excesiva	Porcentaje de descuento en la factura mensual
Entre el 2% y el 4%	1%
Entre el 4% y el 7%	2%
Más del 7%	3%

**5) La superación de un tiempo de activación de 5 minutos en las SVB en régimen presencial,** supondrá una penalización que se calculará globalmente para este recurso siempre que supere el 1% de los servicios realizados, y se liquidará en la mensualidad que corresponda según la siguiente graduación:

Porcentaje de servicios con demora excesiva	Porcentaje de descuento en la factura mensual
Entre el 1% y el 3%	1%
Entre el 3% y el 5%	2%
Más del 5%	4%

**7) Se penalizará con 3.000€/día cada vehículo que no esté a disposición, desde el comienzo de la ejecución regulada en el apartado 6.5 de los pliegos técnicos:** hasta un máximo de 60.000 €/vehículo, sin perjuicio de que a juicio del órgano de contratación proceda la resolución del contrato por entender que se perjudica gravemente la prestación del servicio.

**9) El incumplimiento del número de presencias establecidas en la cláusula sexta del PPT** para cada recurso llevará aparejada una penalidad de 80€/ hora dejada de prestar, sin perjuicio de que si a juicio del órgano de contratación se perjudica gravemente al servicio, proceda la resolución del contrato.